



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00028893- -UNC-ME#FCQ - Designación Qca. Arbelaez Cardona

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Qca. María José ARBELAEZ CARDONA, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 18;

Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, la Qca. María José ARBELAEZ CARDONA, egresada Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías de la Universidad del Quindío, de la ciudad de Armenia, Colombia, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemáticas I y II y Física I y II del mencionado departamento y cumple con los requisitos generales para su designación.

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Qca. María José **ARBELAEZ CARDONA (DNI: 96.173.671)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, hasta el **30-06-2026**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Qca. María José **ARBELAEZ CARDONA (DNI: 96.173.671)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Artículo 3º: La Qca. Arbelaez Cardona, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

EE.mdg